Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARA TODOS Y TODAS

CONTRATACION DIRECTA N° 100/2014
"SERVICIO TÉCNICO DE REPARACIÓN DE CILINDROS HIDRAULICOS"
ID N° 282.173

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 110 /2014

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**28 DE NOVIEMBRE DE 2014**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 100/2014 "SERVICIO TÉCNICO DE REPARACIÓN DE CILINDROS HIDRAULICOS" ID N° 282.173**, integrado por **Abog. Augusto Zarate** Secretario General; **Abog. Pablo Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se deja constancia que en fecha 12/11/14 se había previsto llevar a cabo el Acto de Apertura de Sobres, para la cual se ha recepcionado una sola oferta. En ese sentido se procedió a labrar el Acta N° 114/14 a los efectos de extender los plazos del proceso, conforme los términos del Art 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y la Resolución N° 805/09 para que en fecha 21/11/14 se realice la Apertura de Sobres. Se comprueba que el día 21 de noviembre de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 115/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 115/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 85/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Manuel Augusto Zarate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SPARE SPART SRL
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple ✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple ✓
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple ✓
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE
SIPE	1328391 ✓

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	SPARE SPART SRL
SIPE N°	1328391 ✓
RUC N°	80019664-3 ✓
Cedula de Identidad	SIPE
Formulario de Precios	Cumple ✓
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple ✓
DDJJ Art. 40	Cumple ✓
DDJJ Niñez	Cumple ✓
Patente Comercial/Municipal	SIPE
RUC	SIPE
Constancia de RUC	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE
Experiencia	Cumple ✓
Plazo de Entrega	Cumple ✓
Especificaciones Técnicas	Cumple ✓
Poder del Representante	SIPE
Autorización del Fabricante	No aplica

4.1.- ACLARATORIA

No serán requeridos documentos de carácter formal.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Anexo B Datos de la Contratación numeral 20 Para la evaluación y comparación de ofertas, la convocante utilizara los siguientes criterios; inciso (c) **Capacidad Técnica: "***Infraestructura para realizar el servicio***"** y (d) **Experiencia:** "*certificados que*

Abog. Cesar L. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander Gonzalez
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

acrediten provisiones similares y documento legal que certifica la exclusividad en la provisión del bien"; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	Cumple/ No Cumple
Spare Spart SRL	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que los productos ofertados son de origen extranjero.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	Spare Spart S.R.L		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2011	2012	2013
Activo Cte.	6.180.583.150	2.794.009.351	3.887.209.142
Pasivo Cte.	458.796.483	436.180.095	558.143.651
	6,96	6,41	13,47
	Promedio		8,95

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2011	2012	2013
Pasivo Total	558.143.651	436.180.095	458.796.483
Activo Total	6.825.947.081	3.443.972.451	4.535.837.165
	0,08	0,13	0,08
	Promedio		0,10

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2011	2012	2013
Utilidad despúes de Imp.	591.924.993	724.968.339	902.333.604
Patrimonio Neto	2.237.980.598	3.007.797.356	3.977.693.504
	0,26	0,24	0,23
	CUMPLE		

Abg. César E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

En base a los cálculos se concluye que **SPARE SPART SRL** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 85/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Ítem	SPARE SPART SRL
1	50.120.000
2	23.198.000
3	21.085.000
TOTAL	94.403.000

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes cien millones (Gs 100.000.000.-), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- **ADJUDICAR** el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 100/2014 "SERVICIO TÉCNICO DE REPARACIÓN DE CILINDROS HIDRAULICOS" ID N° 282.173,** en base al art. 34 inc c), a la empresa **SPARE SPART SRL** por un importe de Gs. 94.403.000 (Guaraníes noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Tres Mil) cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle

Ítem	SPARE SPART SRL
1	50.120.000
2	23.198.000
3	21.085.000
TOTAL	94.403.000

8.3.- **CONFIRMAR** el cronograma de actividades requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.4.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 240 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

8.5.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Abg. Cesar E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alejandro Ucedo
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.